

1 E / 908

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 JUL. 2009

**VISTO:** el recurso de revocación interpuesto por el Ing. Quím. Juan Blasina contra la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2009;

**RESULTANDO:** I) que por la referida resolución se designó al Ing. Quím. Blasina como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad, por el término de dos años a contar desde la fecha de la presente resolución;

II) que el recurrente expresa que dicho acto le causa agravio en cuanto a la inclusión del plazo de la designación del cargo;

**CONSIDERANDO:** I) que a efectos de proveer el referido cargo el Instituto Nacional de Calidad realizó un Llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos, del cual resultó postulado el Ing. Quím. Juan Blasina;

II) que de las Bases del Llamado a Concurso surge que la modalidad de contratación será a término, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que medien circunstancias que ameriten la no renovación, por lo que corresponde la modificación del numeral 1 de la resolución recurrida;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º. Modifíquese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2009 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase al Ing. Quím. Juan Gonzalo Blasina Viera como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Calidad, por el término de dos años a contar desde la fecha de la presente resolución, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo que medien circunstancias que ameriten la no renovación."

2º. Comuníquese, notifíquese, etc.

GABRIEL VIERA  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA